

## Acta de Visita de Obra

En la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, siendo las **11:00** horas del día **28 de agosto de 2024**, se reunieron en la Dirección de Construcción de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, sita en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Colonia Península de Santiago, Manzanillo, Col., los representantes de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo la **Visita de Obra**, del concurso mediante el procedimiento de **Licitación Pública Estatal No. LOE-CAPDAM-F38-24**, de la obra: **“REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CÁRCAMO FONDEPORT CONSIDERANDO EL INCREMENTO EN LA CAPACIDAD DE BOMBEO TANTO EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ASÍ COMO EN LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA NECESARIA, SUBESTACIÓN, LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN, RECALIBRADO DE LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS Y OBRA CIVIL.”** de conformidad como lo establece la Ley, así como los requisitos, y condiciones contenidas en la convocatoria de la presente **Licitación Pública Estatal** y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción XIII de la Ley Estatal de Obra Pública.

### ASUNTOS TRATADOS

1.- Personal técnico de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo conjuntamente con personal técnico de las empresas asistentes, realizaron un recorrido al lugar en donde se llevará a cabo los trabajos motivos de esta licitación.

2.- Se cita a los interesados, a las **14:00** horas del día **28 de agosto de 2024**, para llevar a cabo la junta de aclaraciones en las oficinas del área de Construcción de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, sita en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Colonia península de Santiago, Manzanillo, Col. Se les recuerda, que deberán presentar todas sus dudas o preguntas por escrito

3.- Se les informa a las empresas presentes que para participar en la presente licitación es requisito indispensable la adquisición de las bases y acrediten su registro en el padrón de contratistas de la dependencia, de igual manera apegarse estrictamente a las **circulares aclaratorias, especificaciones, catálogo de conceptos, planos y croquis, normas otorgado por esta dependencia.**

Al no haber otro asunto que tratar y estando de acuerdo todos los que en ella intervinieron, se da por concluida la visita de obra a las horas del día de su inicio, firmado al calce de todos los presentes.

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.  
CONSULTA NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN [WWW.CAPDAM.GOB.MX](http://WWW.CAPDAM.GOB.MX).”

**POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

Se anexa lista de asistencia

**POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS QUE ASISTIERON.**

Se anexa lista de asistencia

**POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON A LA VISITA AL SITIO DE OBRA**

**Empresas licitantes**

**Representante**

**Firma**

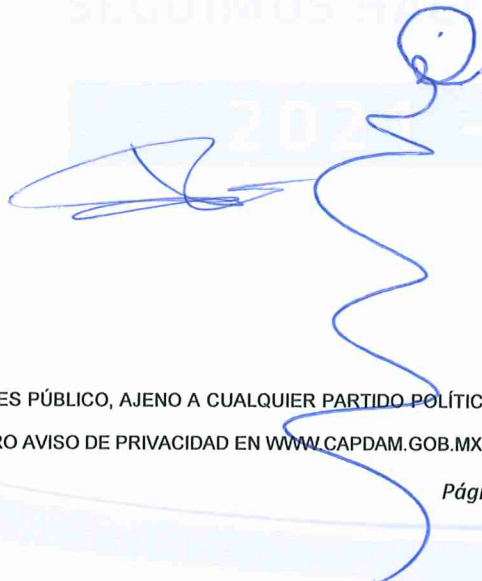
Se anexa lista de asistencia

Este documento forma parte de la Visita de Obra del concurso mediante el procedimiento de **Licitación Pública Estatal No. LOE-CAPDAM-F38-24**, que efectúa el Departamento de Licitaciones por conducto de la Dirección de Construcción para la contratación de los trabajos referente a la obra: **“REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CÁRCAMO FONDEPORT CONSIDERANDO EL INCREMENTO EN LA CAPACIDAD DE BOMBEO TANTO EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ASÍ COMO EN LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA NECESARIA, SUBESTACIÓN, LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN, RECALIBRADO DE LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS Y OBRA CIVIL.”**

**CAPDAM**

SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA

2021 - 2024

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.  
CONSULTA NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN [WWW.CAPDAM.GOB.MX](http://WWW.CAPDAM.GOB.MX)."

## Acta de junta de Aclaraciones

En la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, siendo las **14:00** horas del día **28 de agosto de 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas centrales de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, sita en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Colonia Península de Santiago, Manzanillo, Col., los representantes de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo la **Junta de aclaraciones**, del concurso mediante el procedimiento de **Licitación Pública Estatal No. LOE-CAPDAM-F38-24**, de la obra: **"REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CÁRCAMO FONDEPORT CONSIDERANDO EL INCREMENTO EN LA CAPACIDAD DE BOMBEO TANTO EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ASÍ COMO EN LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA NECESARIA, SUBESTACIÓN, LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN, RECALIBRADO DE LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS Y OBRA CIVIL."** de conformidad como lo establece la Ley, así como los requisitos, y condiciones contenidas en la convocatoria de la presente **Licitación Pública Estatal** y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción III, artículo 35 de la Ley Estatal de Obra Pública.

### ASUNTOS TRATADOS

#### 1.- Preside el Acto;

El acto fue presidido por el Ing. José Jesús Álvarez Echave, Director de Construcción en representación del Ing. Leonardo Chipres Andrade, Director General de la CAPDAM, en nombre y representación de esta, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 10 y artículo 11 de la ley estatal de obra pública

#### 2.- Motivo;

Realizar la junta de aclaraciones para la contratación de los trabajos referente a la obra: **"REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CÁRCAMO FONDEPORT CONSIDERANDO EL INCREMENTO EN LA CAPACIDAD DE BOMBEO TANTO EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ASÍ COMO EN LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA NECESARIA, SUBESTACIÓN, LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN, RECALIBRADO DE LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS Y OBRA CIVIL."** Por procedimiento por **Licitación Pública Estatal No. LOE-CAPDAM-F38-24**.

#### 3.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria del concurso **No. LOE-CAPDAM-F38-24** y con fundamento en lo señalado en el artículo 33 fracción XIII de la Ley Aplicable, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día **28 de agosto de 2024** a las **11:00** horas.

#### 4.- Aclaraciones de la dependencia a los participantes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

**NO SE FORMULAN PREGUNTAS.**

**5.- Aclaraciones Generales.**

La Comisión De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado De Manzanillo, hace las siguientes aclaraciones:

Para las reposiciones de cualquier tipo de pavimento se tendrán primero que autorizar las terracerías en bitácora, para lo que el grado de compactación serán de 95 % P.V.S.M. y deberá de cumplir con la calidad de la SUB-BASE.

El costo de las pruebas de Calidad (laboratorio) serán considerados dentro del Análisis de los Indirectos.

Se deberá considerar señalamientos para el desvío de tránsito vehicular, tanto diurno como nocturno, indicado en el manual de dispositivos de control de tránsito en calles y carreteras de la SCT, específicamente lo señalado en dispositivos para protección de obra, y se deberán considerar dentro del Análisis de los Indirectos.

Se requiere para el término de la obra considerar en sus indirectos, el suministro y colocación de letrero enunciativo de 1.22 m por 1.71m aproximadamente, (se anexa especificaciones y plano del letrero en las bases de licitación)

De acuerdo con el artículo 31 fracción XXI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el licitante deberá de considerar al menos un 50% de mano de obra local en las obras o servicios a realizarse.

Durante el proceso de la obra los trabajos se deberán realizar en cadenamientos que den dentro de cuadras terminadas.

En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones, planos y croquis, el orden de prioridades será el siguiente;

- a) Circulares Aclaratorias.
- b) Especificaciones.
- c) Catalogo de Conceptos.
- d) Planos y Croquis.
- e) Normas.

Por otro lado, se aclara que la participación a esta licitación tendrá un costo de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."


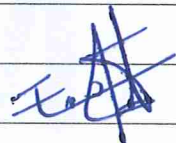


Se les informa a las empresas que deberá entregar un dispositivo magnético (Memoria USB) que incluirá la Documentación Distinta de las Proposiciones Técnicas – Económicas, (Del Documento Anexo A al Anexo M), La Documentación de la parte Técnica, (Del Documento AT1 al AT16) así como también la documentación de la parte económica (Del Documento AE1 al AE12), requiriéndose en los programas Word y/o Excel, lo anterior con la finalidad de agilizar el procedimiento de evaluación de las proposiciones.


Se les comunica a las empresas que el **Acto de Apertura de proposiciones primera etapa** de esta Licitación, se llevará a cabo el día **03 de septiembre de 2024** a las **13:00 horas** en la Sala de Juntas de las oficinas centrales de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, sita en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Colonia Península de Santiago, Manzanillo, Col., en cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

**6.- Final.**


En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante se hace constar que al término de la presente, se entrega copia del acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante en la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **14:30** horas del mismo día de su inicio firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

<b>POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
<b>ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE</b> DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN	
<b>CP. EDUARDO SOTO GARCÍA</b> JEFE DE DPTO. AUDITORIA	
<b>ING. HILMAR ANAIS BAEZ ESCALANTE</b> JEFA DE PROYECTOS	
<b>ARQ. RAMON LÓPEZ YEME</b> JEFE DE LICITACIONES	

<b>POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON</b>		
<b>Empresas licitantes</b>	<b>Representante</b>	<b>Firma</b>
<b>CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>ING. JOSE MARTIN JIMÉNEZ VENTURA</b>	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON		
Empresas licitantes	Representante	Firma
<b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL PUERTO S.A. DE C.V.</b>	<b>ING. GUSTAVO GUZMÁN MARTÍNEZ</b>	

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS QUE ASISTIERON		
Dependencia y cargo	Representante	Firma
<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO</b>	<b>MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO.</b> CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO.	NO ASISTIÓ
<b>COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA (CEAC)</b>	<b>C. NARCISO ARIAS FIGUEROA</b> DIRECTOR GENERAL CEAC.	NO ASISTIÓ
<b>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)</b>	<b>BIOL. TANIA ROMÁN GUZMÁN.</b> DIRECTORA LOCAL.	NO ASISTIÓ
<b>H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA</b>	<b>LIC. IRENE RODRÍGUEZ CORDERO.</b> CONTRALORÍA MUNICIPAL	NO ASISTIÓ
<b>H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA</b>	<b>LIC. MARÍA GUADALUPE AYALA JIMÉNEZ</b> DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.	NO ASISTIÓ
<b>CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC)</b>	<b>ING. JULIO LUGO BARRIGA.</b> PRESIDENTE CMIC.	NO ASISTIÓ

Este documento forma parte de la **Junta de Aclaraciones** del concurso mediante el procedimiento de **Licitación Pública Estatal No. LOE-CAPDAM-F38-24**, que efectúa el Departamento de Licitaciones por conducto de la Dirección de Construcción para la contratación de los trabajos referente a la obra: **"REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CÁRCAMO FONDEPORT CONSIDERANDO EL INCREMENTO EN LA CAPACIDAD DE BOMBEO TANTO EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ASÍ COMO EN LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA NECESARIA, SUBESTACIÓN, LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN, RECALIBRADO DE LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS Y OBRA CIVIL."**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."